



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

#### Expediente 4SE/2018

En atención a la Justificación de baja temeraria presentada por la empresa **EMURTEL** en relación al Expediente 4SE/2018 relativo al **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de la red interior de telefonía de los edificios** remitido a esta Sección para su estudio tengo a bien informar que la empresa indicada a elaborado informe sobre la viabilidad de la oferta a cuyo efecto ha presentado estudio de costes para cada una de las partidas ofertadas con indicación del precio ofertado, precio de coste y beneficio bruto así como la aplicación de los costes brutos anuales asociados a cada perfil del personal implicado, de acuerdo con el convenio del metal de la provincia y evaluación de los gastos generales imputables al objeto del contrato demostrando disponer de margen comercial por lo que se desestima dicha baja temeraria por entender que queda justificada

Por lo que una vez desestimada la baja temeraria y habiendo obtenido la mejor valoración de la oferta económica. Se estima como la oferta que más se adecua a los intereses Municipales, la presentada por la empresa **EMURTEL** por lo que se propone la adjudicación a favor de dicha empresa, salvo superior criterio.

Granada, 17 de Mayo de 2018  
EL JEFE DE SECCIÓN



SRA. ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN.  
Dña. Beatriz Porcel Mata